



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 150 -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 21 de febrero de 2020

VISTO: El Memorando N° 411-2020/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 21 de febrero de 2020 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 889-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2 133 371 449,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, habiéndose culminado el Proceso de Conciliación del Marco Legal de Presupuesto 2019 del Pliego 457 Gobierno Regional del Piura, según los lineamientos y plazos estipulados por la Directiva N° 005-2019-EF/51.01, las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Regional, han reportado la existencia de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2019, que deben ser incorporados en su Presupuesto Institucional Año Fiscal 2020;

Que, Con Memorando N° 0423-2020/GRP-402000-G de fecha 04 de febrero de 2020, el Gerente Sub Regional Morropón – Huancabamba solicita la incorporación de Crédito Suplementario por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 253,689.00)**, con la finalidad de realizar la cancelación de la valorización N° 09 del Proyecto: 2.276853 “Mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado de Huaylas, Distrito de Sondorillo, Huancabamba, Piura”, con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, lo reportado por la Unidad Ejecutora, es concordante con las cifras informadas a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la Oficina Regional de Administración con Memorando N° 143-2020/GOB.REG.PIURA-480000 de fecha 29 de enero del 2020, mediante el cual informa el Saldo de Balance de 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2020/GRP-GR de fecha 03 de febrero de 2020, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ML SEISCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 299,623.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2020/GRP-GR de fecha 06 de febrero de 2020, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 1'824,771.00); Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 150 -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 21 de febrero de 2020

93'504,692.00); Donaciones y Transferencias la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 405,556.00); y, por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 35'037,199.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial;

Que, el inciso iii), numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2020, establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo 03/GR;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", el Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 253,689.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	253,689.00
9	Saldos de Balance	253,689.00
9.1	Saldos de Balance	253,689.00
9.1.1	Saldos de Balance	253,689.00
9.1.1.1	Saldos de Balance	253,689.00
9.1.1.1.1	Saldos de Balance	253,689.00
TOTAL INGRESOS R.O.O.C		253,689.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **150** -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 21 de febrero de 2020

EGRESOS		(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	253,689.00
	GASTO DE CAPITAL	253,689.00
	6. Adquisición de Activos No Financieros	253,689.00
	TOTAL GASTOS R.O.O.C	253,689.00

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020

SALDO DE BALANCE 2019

(En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		TOTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		U.E. 003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HBBA	TOTAL	
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	253,689	253,689	253,689
1.9	SALDO DE BALANCE	253,689	253,689	253,689
1.9.1	SALDO DE BALANCE	253,689	253,689	253,689
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	253,689	253,689	253,689
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	253,689	253,689	253,689
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	253,689	253,689	253,689



ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2020
 SALDO DE BALANCE 2019
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	253,689
GASTO DE CAPITAL	253,689
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	253,689
U.E. 003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANBAMBA (1114)	253,689
GASTO DE CAPITAL	253,689
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	253,689
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	253,689
2.276853 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLAS, DISTRITO DE SONDRILLO - HUANCABAMBA - PIURA	253,689
4 000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	253,689
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	253,689

